



se recurre por uno de los padrones que el go-  
 tiene aprobados, sustentando los contribuyentes  
 al resultado que ofrezca la citada liquidacion  
 su conclusion, unico medio que la corporacion  
 me compatible para que la derrama vecinal  
 sea hecha de este dia en adelante con la igualdad  
 apetecible.

Ultimamente se dio cuenta de otra solicitud sus-  
 citada por varios propietarios de esta Villa en lug-  
 ar suplicaban a la corporacion que estando decidida a  
 pedir a la Intendencia de Pto. de la provincia  
 una comision para que inmediatamente y con tin-  
 guendo en este termino diez dias principio de la citada  
 Intendencia, presentase su escrito informando la necesidad  
 de esta medida y en su virtud el siguiente acuerdo:  
 Que siendo en derecho iguales al de los propietarios  
 que peticionen, el Sr. Intendente de Pto. de la provin-  
 cia se a designar inmediatamente al Sr. Intendente  
 de Pto. de la provincia una comision de dos perso-  
 nas de una certificacion en relacion, librada por  
 el Sr. en la que conste todos los nombres de los pro-  
 pietarios que han solicitado dicha medida para  
 que en el acto de la disposicion oportuna a fin  
 de que sellebe a cumplido y debido efecto tan deca-  
 poramiento por la generalidad del vecindario que  
 representa. Unos el siguiente y en presen-  
 te: Con lo que se termino la sesion firmando

*[Handwritten signature]*

